



POLÍTICA DE RECEPCIÓN DE DONACIONES Y DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS

OBJETIVO Establecer los lineamientos para gestionar las donaciones recibidas por la Fundación **SERÉ MEJOR**, que son para promover la transformación integral de las personas y sus familias, Educamos la mente y el espíritu, fortaleciendo los procesos institucionales y previniendo el lavado de activos.

ALCANCE Inicia desde el momento en que se identifica la necesidad de gestionar donaciones o cuando se recibe la oferta de donación, verificación de procedencia, actividad de recepción, almacenamiento, entrega y finaliza con la entrega de la certificación de donación y archivo de los documentos generados, de la formalización de la donación. Esto para donaciones representativas de mayores o iguales a 7 SMMLV.

DEFINICIONES

Donación: La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta.

Donantes: Personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, de carácter nacional o internacional, que entregan bienes en especie, en calidad de donación a la Fundación **SERÉ MEJOR**.

Donaciones Internacionales: Son las que se reciben por medio de cooperantes internacionales tanto públicos como privados por medio de un link de donativos. La cooperación internacional consiste en el conjunto de acciones a través de las cuales se intenta coordinar políticas o unir esfuerzos para poder alcanzar objetivos en el plano internacional.



Fundación SERÉ MEJOR

Programación de entregas: Se establece en el formato de recibo y entrega de donaciones las fechas de entrega dentro de un periodo de tiempo determinado. Debe contener cantidades, puntos de entrega, ciudad, responsable de la recepción de los bienes, entre otros.

Revisión de requisitos: Si el donante es privado se revisarán los antecedentes o inhabilidades en la Contraloría, Procuraduría, lista Clinton, así como los antecedentes judiciales del representante legal en la Policía Nacional y demás herramientas de verificación de antecedentes para la prevención del lavado de activos. Si es público se verificará la procedencia y los requisitos legales que correspondan a cada entidad. En el caso de cooperantes internacionales se tendrán en cuenta las normas del país donante.

<https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>

<https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/specially-designated-nationals-and-blocked-persons-list-sdn-human-readable-lists>

Ofrecimiento: Es la intención de donación realizada por una entidad privada, pública- nacional o un cooperante internacional a la Fundación.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA FUNDACIÓN SERÉ MEJOR

Todas las donaciones recibidas por la fundación deberán dar cumplimiento estricto a lo establecido en la presente política.

Antes de recibir las donaciones se deberá contar con la aprobación del Comité de Donaciones o la persona que designe el representante legal de la fundación, en los casos que se considere debe darse respuesta inmediata.

Se desarrollará la verificación de la legalidad de la donación, está por medio de la aplicación de los instrumentos de verificación desarrollados por la Fundación para tal fin.



Fundación **SERÉ MEJOR**

Las Donaciones en Especie

En primer lugar, se llevará ante la dirección de la Fundación **SERÉ MEJOR** la carta de intención de donación, con el fin de evaluar los beneficios, la utilidad, pertinencia, elementos que evaluará la dirección o la persona que designe.

Una vez se obtiene el aval por parte de la dirección, la subdirección administrativa procederá a aplicar los instrumentos y los documentos requeridos como soporte, contemplados en la presente política con el fin de realizar la verificación del impacto de la donación en la Fundación, la armonía con el objeto social y los beneficiarios de la donación. Estos instrumentos deberán ser diligenciados por el área administrativa y avalados por la dirección.

La donación debe tener adjunto los siguientes documentos:

Si el donante es privado: Carta de intención de donación, formato de intención de donación, listado de relación de inventario indicando cantidades valores y facturas de compra cuando aplique y RUT. Para personas naturales deberá adjuntarse copia de cédula y documentos de antecedentes según aplique.

Si son entidades oficiales: Comunicación por medio físico o electrónico con la intención de donación y la relación de los elementos a donar.

La inmediatez de la respuesta a la donación está determinada por el tipo de donante y los acuerdos a los que se haya llegado con el mismo.

Para llevar a cabo el proceso los documentos recaudados serán presentados ante el comité de la fundación **SERÉ MEJOR** para la respectiva aprobación de la donación.

Las Donaciones en Aporte Monetario

Debido al compromiso adquirido por Colombia en el cumplimiento de convenciones en la lucha contra el crimen organizado transnacional, la Fundación **SERÉ MEJOR** consolida una política que promueve por el cumplimiento de la lucha en la erradicación de la explotación sexual comercial y la trata de personas, el tráfico de migrantes, extorsión entre otras conductas delictivas, estableciendo la presente política en compromiso como organización de la sociedad civil para prevenir la recepción, utilización o blanqueamiento de fondos.

Fundación Seré Mejor

admin@fundacionseremejor.org

Carrera 65a No. 1a -50

3208271395



Fundación **SERÉ MEJOR**

Se presentará la intención de donación por medio de la página web, cuando esta supere lo equivalente a siete (7) SMMLV. Esta comunicación, debe contener la aceptación de la ley habeas data, el certificado de origen de los recursos, con la identificación y la titularidad de la cuenta origen de los recursos.

En caso de ser montos superiores a siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (7 SMMLV), por parte de persona natural, el equipo administrativo de la fundación **SERÉ MEJOR** realizará la solicitud de la copia de cédula y documentos de antecedentes (antecedentes Policía, Contraloría y Procuraduría).

Cuando los donativos sean mayores a siete salarios mínimos vigentes (7 SMMLV), con aportes de una persona jurídica, se procederá a solicitar Rut, cámara de comercio, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal; en cuyo caso se procederá a corroborar los antecedentes de representantes, socios y accionistas, en la lista OFAC (Clinton), consultando en el siguiente link <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>.

Posterior a dicha evaluación, en caso de aparecer reportado, el representante legal o alguno del cuerpo directivo de la empresa donante, La fundación dará como no aceptada la donación, situación que deberá ser puesta en conocimiento del comité de donaciones, para reportar a las autoridades competentes. En el acta de reuniones formalizan la no aceptación de la donación.

Así también, la Fundación **SERÉ MEJOR** en representación del comité prescindirá de recibir las donaciones en caso de dudar sobre el origen de los recursos, siempre en miras a no promocionar permitir la movilidad de recursos.

Procedimientos Revisión Donación por Revisor Fiscal o Asesor Jurídico

Se desarrollará una revisión por Asesor contable y/o Jurídico de la Fundación **SERÉ MEJOR**, sobre aquellas donaciones en especie o monetarias, que, por sus características de cuantía o naturaleza, superen los salarios mínimos mensuales legales vigentes en cuyo caso requerirá del visto bueno de asesor contable y/o Jurídico; una vez se emita dicho concepto, este será presentado ante el comité para darle el aval o rechazar la donación.

Revisión y Aprobación de la Dirección de la Fundación SERÉ MEJOR

Cuando una donación en dinero o en especie sea superior siete salarios mínimos vigentes la dirección, en conjunto con el comité de donación deberá emitir por escrito la aprobación o la negativa para la recepción de la donación, dejarlo registrado en el acta de reuniones, esta acción en miras a prevenir incurrir en algún delito estipulado en el artículo 323 del código penal colombiano.

En caso de existir donaciones periódicas, es preciso la aprobación por la dirección, área que tendrá el conocimiento pleno de la periodicidad con la que se realizará las donaciones, la cuantía y el valor por el cual se reciben las donaciones en especie.

Coste De Recepción De Donación En Especie

El valor por el cual se presentarán los donativos estará ligado a lo establecido por el estatuto Tributario art 125-2 Modalidades de donaciones

Cuando se done dinero, el pago debe haberse realizado por medio de cheque, tarjeta de crédito a través de un intermediario financiero, link de Payu, entre otros, Cuando se donen títulos valores, se estimaron a precios de mercado de acuerdo con el procedimiento establecido por la Superintendencia de Valores.

Cuando se donen otros activos, su valor se estimará por el costo de adquisición más los ajustes por inflación efectuados hasta la fecha de la donación, menos las depreciaciones acumuladas hasta esa misma fecha.

POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE DONACIONES Y PATROCINIOS

OBJETIVO La política de aceptación de donaciones y patrocinios de la fundación **SERÉ MEJOR**, define las condiciones de aceptación y de gestión de las donaciones y de los patrocinios en efectivo o en especie de los individuos, de las organizaciones del sector privado y del sector público.

COMPROMISO de la fundación **SERÉ MEJOR** Las donaciones y los patrocinios contribuyen a la misión de la fundación **SERÉ MEJOR** y deben respetar sus valores, sus políticas, y sus lineamientos impartidos, es independiente desde el punto de vista político y financiero. Sus reglas de gobernanza, sus políticas y sus programas son no partidistas e independientes de cualquier partido político u otra forma.

La fundación **SERÉ MEJOR** toma todas las medidas posibles para evitar cualquier vínculo con organizaciones o individuos involucrados en prácticas ilegales o no éticas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Respeto de los derechos de las y los donantes de la fundación **SERÉ MEJOR** acepta donaciones y patrocinios que sean coherentes con su misión, sus valores, sus políticas, y trata a las y los donantes con respeto.

Las y los donantes tienen derecho a:

- a) recibir información sobre los proyectos y las causas por las cuales la fundación **SERÉ MEJOR** lleva a cabo actividades de recaudación de fondos; (<https://fundacionseremejor.org/#>)
- b) ser informados sobre el uso de sus donaciones; (informes de gestión publicados en <https://fundacionseremejor.org/#>)
- c) que se retiren sus nombres de las listas de correo si así lo solicitan;
- d) ser informados en caso de que sus donaciones vayan a ser utilizadas para un proyecto o causa distintos al elegido originalmente y recibir una explicación oportuna;
- e) obtener respuestas rápidas a sus preguntas;



Fundación **SERÉ MEJOR**

f) recibir el debido reconocimiento; (Certificación de la donación).

g) mantener el anonimato y/o no publicar el importe de su donación, si así lo solicitan. Salvo en los casos en que el valor de la donación sea tal que resulte necesario que la fundación **SERÉ MEJOR** revele el importe y su procedencia con el fin de garantizar la transparencia de su acción y su independencia.

La fundación **SERÉ MEJOR** se compromete a tomar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de toda la información relativa a sus donantes.

La fundación **SERÉ MEJOR** no alquila, intercambia ni presta a ninguna organización, empresa comercial o de marketing y encuesta la lista de sus donantes ni ninguna información que les concierne.

Representación y solicitud de donaciones

Las solicitudes de donaciones de la fundación **SERÉ MEJOR** describen con precisión los programas, proyectos y necesidades en términos de donaciones y patrocinios.

La fundación **SERÉ MEJOR** se asegura de no utilizar informaciones o imágenes engañosas, incluyendo omisiones materiales o exageraciones de hecho, o cualquier otra comunicación que tienda a crear una falsa impresión o un malentendido, y no utiliza tácticas o presiones indebidas para solicitar donaciones.

La fundación **SERÉ MEJOR** supervisa todas las actividades de recaudación de fondos realizadas en su nombre y se asegura de que las imágenes y los textos incluidos en sus comunicaciones:

- a) respeten la dignidad y los derechos de las personas representadas;
- b) sean precisos, veraces y representativos de la realidad.

Rechazo de donaciones

La fundación **SERÉ MEJOR** no puede aceptar donaciones de empresas o industrias cuyas actividades estén en conflicto directo con su misión.

En consecuencia, la fundación **SERÉ MEJOR** no acepta:

- a) donaciones de fabricantes, distribuidores de las armas;



Fundación **SERÉ MEJOR**

- b) donaciones de industrias que explotan a mujeres y niños aquí y en otros lugares, que no respetan las normas mínimas de los derechos de las y los trabajadores o que se comportan de una manera que se consideraría inaceptable;
- c) donaciones de individuos o compañías cuyos líderes cuestionan la ciencia;
- d) donaciones de personas u organizaciones dedicadas a actividades de proselitismo o propaganda.

Fondos de dotación

La fundación **SERÉ MEJOR** acepta donaciones para establecer fondos de dotación. Los fondos de dotación pueden establecerse a través de donaciones directas, de donaciones de acciones, de legados, o de donaciones de pólizas de seguro de vida o de sus ganancias. La creación de un fondo de dotación designado debe ser aprobada por la Dirección general de la fundación **SERÉ MEJOR**.

Recaudación por parte de terceros

Las donaciones solicitadas por terceros en beneficio de la fundación **SERÉ MEJOR**, ya sean emplead-a-os, miembros, voluntari-a-os o consultor-a-es, deben ser solicitadas y recibidas en pleno cumplimiento de esta política.



POLÍTICA DE TIPOS DE DONACIONES

Hay muchas otras maneras de realizar una donación a la fundación **SERÉ MEJOR** que nos permiten mantener y seguir con nuestra labor.

Consulte con su asesor financiero, contable y / o abogado - Jurídico para determinar cuál se ajusta mejor a su situación individual y familiar.

Por favor contacte luego con nuestra oficina en el 3208271395 o envíe un correo electrónico a admin@fundacionsermejor.org para que podamos facilitar el proceso de donación. ¡Gracias!

Donaciones Planificadas

Las donaciones planificadas son distintas maneras de llegar dinero o bienes a una organización sin ánimo de lucro, ya sea al fallecimiento del donante o mediante una inversión que permite al donante recibir beneficios en vida y legar el remanente a la organización.

Legados

Puedes realizar una significativa contribución a la fundación **SERÉ MEJOR** a través de un legado, ya sea por vía testamentaria o por medio de un fideicomiso.

Puedes legar dinero en efectivo, seguros, o bienes inmuebles, y el patrimonio tendrá derecho a una deducción impositiva sobre el valor total del legado.

En general, los planes y legados varían, dependiendo de las necesidades de cada persona. Los sistemas más comunes son los siguientes:

Legado específico, en el que una determinada cantidad de dinero o de propiedades se asigna a la fundación **SERÉ MEJOR** en concepto de legado.

Legado residual, en el que la fundación **SERÉ MEJOR** recibe todo o parte del remanente patrimonial que queda después de saldados todos los legados específicos que recoge el testamento.



Fundación **SERÉ MEJOR**

Fideicomiso.

En el testamento se establece un fideicomiso para proporcionar ingresos a los beneficiarios que se detallan, estimulándose que cuando se den determinadas condiciones (normalmente son la muerte del beneficiario, o el alcanzar éste cierta edad), todos o parte de los bienes en fideicomiso serán cedidos a la fundación **SERÉ MEJOR**.

Empresas solidarias. Este tipo de donación está diseñado principalmente para todas aquellas empresas comprometidas en mejorar la calidad de vida de las personas más desfavorecidas, en honrar su dignidad humana y promover su autosuficiencia.

Donación de inmuebles. Puedes realizar una donación de un inmueble, ya sea una vivienda, una casa de vacaciones, o un apartamento.

Donaciones en especie. Con el fin de determinar si dicha donación se puede utilizar en este momento, o si cumple con las normas y especificaciones necesarias para ser aceptada por la fundación **SERÉ MEJOR**.

Donaciones en dinero. Con el fin de determinar si dicha donación se puede utilizar en este momento, o si cumple con las normas y especificaciones necesarias para ser aceptada por la fundación **SERÉ MEJOR**, damos cumplimiento de manera paralela la política "RECEPCIÓN DE DONACIONES Y DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS".